

**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA OSATEK, S.A,
CELEBRADO EL 30 DE MARZO DE 2023**

Por convocatoria del Presidente, se constituye el Consejo de Administración, en la sede del edificio Plaza Bizkaia, sede social de Osatek S.A. sito en la C/ Alameda Urquijo, 36-5º, 48011 Bilbao, en la Sala 1-planta baja a las 16:00 horas del día 30 de marzo de 2023, con la asistencia y orden del día expresados a continuación:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Luis Quintas Díez

VOCALES:

D. M^a Rosa Pérez Esquerdo

D. Víctor Bustamante Madariaga

D. Hernando Lacalle Edeso

D. Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

D. Fernando Aguirre de Miguel

Dña. Susana López Altuna, que actúa como Secretaria.

Acude igualmente a la reunión, con voz y sin voto, D. Josu Xabier Llano Hernaiz, Director-Gerente de Osatek, S.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior, si procede.
2. Formulación de cuentas anuales 2022 e informe de gestión.
3. Recurso de alzada interpuesto a las bases específicas de la categoría de técnico manipulador de la convocatoria de concurso-méritos.
4. Convocatorias para la consolidación de puestos.
5. Nuevos equipos de RM y necesidades de plantilla
6. Condiciones laborales y negociación colectiva
7. Ruegos y preguntas.

A continuación, toma la palabra el Director Gerente de Osatek D. Josu Xabier Llano abordando los diferentes puntos del orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede

Tras la lectura del acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

2. Formulación de cuentas anuales 2022 e informe de gestión.

Se da lectura al informe de auditoría del año 2022 realizado por Betean auditoría, S.L.P. La documentación auditada se compone del balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

El Director Gerente repasa los datos del informe de auditoría en el que se concluye que las cuentas expresan la imagen fiel de la situación de la empresa. Además, a la vista del informe de auditoría, la información que contiene el Informe de Gestión concuerda con la información de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Prosigue la reunión con la información sobre las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2022, siendo los datos más significativos de dichas cuentas y del cierre económico los siguientes:

- Balance de Situación a 31 de diciembre de 2022:
Total activo (Corriente y No Corriente): 14.776.575€
Patrimonio Neto + pasivo: 14.776.575€
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre 2022:
Pérdidas y Ganancias: (-673.484)€
- Propuesta de Distribución de Resultados del ejercicio 2022
Base de reparto: Pérdidas y Ganancias: (-673.484)€
- Inmovilizado Material:
Valor neto final: 7.509.841€
- Inmovilizado Intangible:
Valor neto final: 349.916€
- Ingresos por Prestación de servicio:
RM: 24.221.403€
Total: 24.221.403€
- Gastos de Personal
 - 19.206.089€
- Otros Gastos de Explotación
 - 3.174.486€

Plantilla fija total de la sociedad a 31/12/2022: 109 (69 mujeres y 40 hombres)

A continuación, se exponen por parte del Director Gerente los diferentes apartados del Informe de Gestión.

Una vez dada cuenta de la documentación entregada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración acuerda:

“Primero: Aprobar la formulación de las Cuentas Anuales de 2022 y el Informe de Gestión de 2022 correspondientes a la Sociedad, firmando en señal de conformidad todos los miembros presentes del Consejo.

Segundo: Comunicar y proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, para su aprobación, si procede, las citadas Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la correspondiente Propuesta de Distribución de Resultados del ejercicio 2022, en los términos presentados en el Consejo”.

3. Recurso de alzada interpuesto a las bases específicas de la categoría de técnico manipulador de la convocatoria de concurso méritos.

Se expone el recurso de alzada presentado por el Colegio Oficial de Enfermería de Gipuzkoa contra el anuncio relativo a la disposición del Director Gerente de Osatek, por el que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de técnico/a Manipulador, por concurso de mérito, publicado en el BOPV el 28 de diciembre de 2022. Se solicita en el mencionado recurso que se contemple como requisito de acceso, además de la titulación TER o equivalente, también la titulación de enfermería. El recurrente realiza

esta solicitud a la vista de las tareas desempeñadas por la categoría profesional Técnico Manipulador dentro de Osatek.

Se solicita también, en el mismo recurso, la modificación en la baremación de méritos dentro del apartado referido a la Experiencia Profesional unificando esta puntuación, independientemente de la institución en la que se realiza el trabajo.

Vistos los antecedentes, tras discutir y valorar los fundamentos de derecho por parte de los miembros del Consejo, se resuelve desestimar el recurso de alzada y notificar el Acuerdo del Consejo, en los términos oportunos, al colegio Oficial de enfermería de Gipuzkoa.

4. Convocatorias para la consolidación de puestos.

A continuación, se da cuenta de la situación del proceso extraordinario de consolidación de plantilla, informando el Gerente de los acuerdos alcanzados con la representación sindical en cuanto a las bases de las convocatorias y de las fechas de convocatoria para las diferentes categorías tanto para el concurso de méritos como para el concurso oposición.

5. Nuevos equipos de RM y necesidades de plantilla.

Se exponen por parte del Director Gerente las necesidades de personal de Osatek para abordar el incremento de la demanda así como para abordar la instalación de nuevos equipos de resonancia magnética, se considera oportuno por parte del Consejo dejar el tema para su discusión en futuras reuniones.

6. Condiciones laborales y negociación colectiva.

Traslada el Director Gerente al Consejo la intención de iniciar el proceso de negociación de un nuevo Convenio Colectivo a lo largo de la segunda parte del año. No parece oportuno iniciar el proceso antes puesto que en el mes de abril comienza el periodo de elecciones sindicales.

En la negociación se incorporarán como puntos de interés, entre otros, las actualizaciones de la normativa laboral de estos últimos años, las cuestiones de disconformidad planteadas por el TVCP en sus auditorías anuales, el modelo retributivo, los procedimientos de contratación o la carrera profesional.

7. Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 18:30.



LA SECRETARIA

Fdo.: Susana López Altuna



EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Quintas Díez

